



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 405 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5279-2015-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III - SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III - SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO del 15 de agosto del 2012, con un presupuesto total de S/. 29'702,773.39, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III (SINA YANAHUAYA), SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200 – MODIFICACIÓN VARIANTE DEL TRAZO GEOMÉTRICO Km. 12 + 160 al Km. 28+600, del 13 de mayo del 2014 al 20 de octubre del 2014, haciendo un total de 160 días calendario;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1150-2014-GGR-GR PUNO de fecha 02 de diciembre del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III (SINA YANAHUAYA), SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200, por el periodo de sesenta (60) días calendario, comprendidos del 21 de octubre al 19 de diciembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 006-2,015-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/SYTIIII-ST-003/LAP-SGRP, elevado con Oficio N° 233-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se menciona: "Esta supervisión se pronuncia; que, de acuerdo a la revisión efectuada para la Ampliación de Plazo N° 03, DESDE 20 DE DICIEMBRE DEL 2014 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN TOTAL DE 377 DÍAS CALENDARIOS; sustentado por el Residente de Obra y aprobación del Supervisor de Obra; por lo tanto, SE RATIFICA LA SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO y sea tramitado a la oficina correspondiente para EMITIR RESOLUCIÓN RESPECTIVA.", y

Estando al Informe N° 006-2,015-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/SYTIIII-ST-003/LAP-SGRP, elevado con Oficio N° 233-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 148-2015-GR-



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 405 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2015

PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III (SINA YANAHUAYA), SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200, por el periodo de trescientos setenta y siete días (377) días calendarios, comprendidos desde el 20 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL